Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 112489

SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS

c.c. 1.032.431.697 DE BOGOTÁ

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

COMO NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA
HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

04 AGO 2016

NOTARIO CUARTO ENCARGADO
VIDALAUGUSTO MARTINEZ VELÁZQUEZ
BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCION A QUE.

SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS

CEDULA DE CIUDADNIA No. 1.032.431.697 Expedida en Bogota

CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCION,
LE CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGA

DADO EN BOGOTA, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DIA 29 DE JULIO DE 2014

RECTOR

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Personería No. 11153 De 1978 Reconocimiento Institucional Como Universidad: Resolución No. 327 De 1997 Del Ministerio De Educación Nacional.

05956

REGISTRO 05956 FOLIO 283

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSIDADEL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento Institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 29 de Julio del año 2014, segun consta en el Acta No. 1132 y Acuerdo No. 1123 de la misma fecha, estudio y aprobó la solicitud del aspirante a grado , alumno (a):

SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS
C.C. 1.032.431.697 de Bogotá

del programa de Psicología , quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizo se le otorgue el titulo de:

PSICOLOGA

En ceremonia solemne del día 29 de Julio del año 2014, se le hace entrega del diploma No. 05956, el cual aparece registrado con el No. 5123, al folio 283 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2014.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

Dr. RAFAEL SANCHEZ PARIS
RECTOR

Dr. LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

No. 092365

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Comercial Nuestra Señora del Socorro

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7454 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Sandra Lorena Riascos Riascos

C.C. 1.032.431.697 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

INSTITUTO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

Rector

Secretario

Dado en Bogotá D.C a 28 de Noviembre de 2007

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise

Powered by CamScanner

Acta de Grado

INSTITUTO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

JORNADA COMPLETA

Inscripción S.E. 1173
DANE. 31127900259

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del INSTITUTO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO Institución aprobada hasta Nueva visita en el nivel de Educación Media Comercial y autorizada por La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Comercial según Resolución No. 7454 del 13 de Noviembre del año 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Comercial se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

RIASCOS RIASCOS SANDRA LORENA
C.C. 1.032.431.697 de BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del acta original general No. 13 de fecha 28/11/2007 que consta de 10 alumnos que comienza con el nombre de ARANGUREN JARABA TULIO FRANCISCO y se cierra con el nombre de VERA RODRÍGUEZ LADY JOHANNA

Firmado y sellado ISAAC LAMPREA YEPES (Rector(a))

y MARIO ENRIQUE CAÑON PINTO (Secretario(a))

Dada en Bogotá, D.C. a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2007

Firmado y sellado

ISAAC LAMPREA YEPES
C.C. 17.171.514 de Bogotá.
Rector(a)

MARIO ENRIQUE CAÑON PINTO
C.C. 79.054.179 de Bogotá.
Secretario(a)

Diploma No. _____

EISE 2128680 - 2121672

Escaneado con CamScanner

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.431.697**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 613 DE 2022
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en el espacio asignado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, considerando las particularidades como características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio asignado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención asignado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención asignado 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención asignado 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2022
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2022
Valor Inicial del contrato: $ 47.461.600
Valor mensual de los honorarios: $ 4.315.000
Fecha de terminación inicial: 16 de diciembre de 2022

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1 4 diciembre de 2022.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarria -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.431.697**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1317 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en el espacio asignado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, considerando las particularidades como características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio asignado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención asignado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención asignado 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención asignado 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 29 de junio de 2021
Fecha de Inicio: 7 de Julio de 2021
Valor Inicial del contrato: $ 22.620.500
Valor mensual de los honorarios: $ 4.215.000
Fecha de terminación inicial: 17 de diciembre de 2021

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4 dicimbre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarria -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.431.697**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 617 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en el espacio asignado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, considerando las particularidades como características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio asignado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención asignado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención asignado 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención asignado 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021
Valor Inicial del contrato: $ 22.761.000
Valor mensual de los honorarios: $ 4.215.000
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2021

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4 julio de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarria -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.431.697**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1480 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en el espacio asignado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, considerando las particularidades como características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio asignado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención asignado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención asignado 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención asignado 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 24 junio de 2020
Fecha de Inicio: 02 de julio de 2020
Valor Inicial del contrato: $ 22.775.237
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020

Modificatorio No. 1: Suscrito el 26 de noviembre de 2020 – Mediante el cual se Prorrogó el Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 y se Adicionó al Valor del Contrato la suma de $1.864.096
Estado actual: EN EJECUCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de diciembre de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarria -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

º

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
CERTIFICA.

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS** identificado con cedula de ciudadania Nº **1.032.431.697** por ha celebrado con la **Contraloría de Bogotá D.C.**, el siguiente contrato:

CONTRATO No	**782017 - 2019**
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de enero 2019
OBJETO	Contratar los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Integración Social, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial Integración Social.
VALOR INICIAL	Ventiocho millones de pesos M/CTE (**$28.000.000**)
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses
PRORROGA	Dos (2) meses
ADICION	Ocho millones de pesos M/CTE ($**8.000.000**)
FECHA DE SUSPENSION 1	21 de octubre de 2019
FECHA DE REACTIVACION 1	25 de febrero de 2020
FECHA DE SUSPENSION 2	25 de febrero de 2020
FECHA DE REACTIVACION 2	11 de marzo de 2020
PRORROGA 2	Un (1) mes y quince (15) dias
ADICION 2	Seis millones de pesos M/CTE (**$6.000.000**)

FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	30 de agosto de 2019
FECHA FINAL DE TERMINACION	04 de mayo de 2020
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Apoyar la ejecución del proceso auditor. **2.** Apoyar en la consolidación de los documentos soporte de las auditorías establecidas por el supervisor del contrato, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión.**3**. Participar en las mesas de trabajo programadas por la Dirección Sectorial. **4**. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**Contraloría de Bogotá D.C.** NIT: **800.245.133-5** Carrera **32 A** No. **26 A** – **10** Teléfono: **335 8888**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los catorce (**14**) días del mes de mayo de **2020**.

Atentamente,

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa y Financiera

Reviso: María Constanza Galeano Cabezas – Profesional Especializado 222-07
Revisó: Luciano Ramirez Garcia – Contratista Subditrección
Elaboró: Santiago Rivillas Guauque – Secretario 440-08.
Aprobo: Enrique Torres Navarrete- Subdirector de Contratación.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que, **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS** identificada con Cedula de Ciudadanía Número **1.032.431.697**, suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**ID-577834-2018**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**24** DE **SEPTIEMBRE** DE **2018**
OBJETO	"Contratar los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Integración Social, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital- PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial Integración Social"
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$10.800.000**)
ADICIÓN	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (**$2.000.000**)
PLAZO INICIAL EJECUCION	OCHENTA Y UN (**81**) DÍAS
PRÓRROGA	QUINCE (**15**) DÍAS
FECHA DE INICIO	**25** DE **SEPTIEMBRE** DE **2018**
FECHA INICIAL DE TERMINACION	**15** DE **DICIEMBRE** DE **2018**
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	**30** DE **DICIEMBRE** DE **2018**
OBLIGACIONES	**1**. Apoyar la ejecución del proceso auditor. **2**. Apoyar en la consolidación de los documentos soporte de las auditorias establecidas por el supervisor del contrato, de conformidad con el Sistema integrado de Gestión.

	3. Participar en las mesas de trabajo programadas por la dirección sectorial. **4**. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	**TERMINADO**
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**Contraloría de Bogotá D.C.** Nit: **800.245.133-5** **Carrera 32 A** No. **26 A – 10** Teléfono: **3358888**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los veinticuatro (**24**) días del mes de enero de **2019**.

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Edson Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación
Elaboró: Luis Quintero – Auxiliar Administrativo - 407-03

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS identificado con el número de CEDULA: 1032431697 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	5791 – 31/03/2017
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 33.000.000
Plazo	11 MESES
Fecha Inicio	6/04/2017
Fecha Final	28/05/2018
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES GRUPALES E INDIVIDUALES ORIENTADOS AL MONITOREO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS MAYORES DE SEIS MESES, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA".
Modificaciones	FECHA=28/03/2018 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 8.300.000 PLAZO PRORROGA =2,23 MESES Y DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Implementar el plan de trabajo individual para el desarrollo del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos años en la Subdirección Local asignada, en coherencia con el plan de acción del Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia".2-Realizar la caracterización familiar de niñas y niños mayores de seis meses.3-Realizar encuentros educativos grupales y atención individual a niñas, niños y sus cuidadores, para la implementación del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes y Niñas y Niños menores de dos años, en el territorio asignado. 4-Realizar acompañamiento psicosocial y activación de rutas para el restablecimiento de derechos de los niños y las niñas frente a situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración.5-Brindar asesoría sobre prevención de embarazo subsecuente y derechos sexuales y derechos reproductivos a madres, padres y cuidadores.6-Elaborar informes trimestrales para las familias donde se registre el proceso de desarrollo integral de las niñas y niños desde los 6 meses hasta los dos años.7-Realizar la convocatoria de los participantes que reciben apoyo alimentario, con el fin de garantizar la entrega de los bonos canjeables por alimentos asignados para la Subdirección Local.8-Realizar búsqueda de espacios adecuados en los territorios para la realización de acciones grupales.9-Participar en reuniones, jornadas de trabajo, fortalecimiento técnico y eventos a donde sea convocado por la Subdirección Local de Integración social y Subdirección para la Infancia.10-Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia " y del objeto del contrato, que el supervisor del contrato le designe.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

CARRERA 7 # 32-16 PISO 7
TEL: 3279797 EXT 1710

Powered by CamScanner

Numero y Fecha	13258 – 24/11/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 3.471.600
Plazo	1,06 MESES Y DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio	25/11/2016
Fecha Final	30/12/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, GESTANTES Y SUS FAMILIAS, PARTICIPES EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ÁMBITO FAMILIAR, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
Modificaciones	
Obligaciones	1-Elaborar un plan de trabajo para el tiempo de ejecución del presente contrato que describa las actividades, tareas y productos que aporten al cumplimiento de los indicadores y metas definidas por la Subdirección para la infancia.2-Planear y ejecutar encuentros grupales con mujeres gestantes y adultos cuidadores de niñas y niños, en los horarios, espacios y grupos asignados por la Subdirección Local, implementando la linea técnica establecida en el modelo de atención y acorde con el contexto territorial y lectura de realidad familiar.3-Registrar y entregar mensualmente los documentos e instrumentos que den cuenta del desarrollo de las acciones grupales e individuales con las familias, garantizando la calidad, pertinencia y veracidad de la información.4-Orientar al equipo interdisciplinario frente a acciones diferenciales que den cuenta de prácticas de inclusión y potenciación del desarrollo infantil para los niños y niñas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos, en situación de protección especial, y con otras particularidades que ameriten de ajustes a la atención desde un enfoque de derechos.5-Realizar la caracterización sociodemográfica y psicosocial de las mujeres gestantes, niños, niñas y las familias que ingresan al servicio, garantizando el manejo ético y confidencial de la información que se obtiene en todos los procesos de atención, sensibilización y seguimiento a las familias.6-Realizar atención psicosocial a todas las gestantes adolescentes, niñas y niños que presenten enfermedad crónica y discapacidad y o en casos de fallecimiento de los participantes en atención de acuerdo a sus particularidades y en el marco de la protección integral.7-Hacer seguimiento a casos que han requerido activación de rutas de restablecimiento de derechos garantizando un abordaje ético y acciones oportunas acorde con las particularidades de cada caso según las orientaciones suministradas por la Subdirección para la Infancia.8-Verificar las condiciones familiares de los casos de remisión intra e interinstitucional que ameriten concepto técnico para la prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.9-Orientar a mujeres gestantes y familias con niñas y niños que se encuentren en situaciones de amenaza o inobservancia ante las instituciones pertinentes para la exigibilidad de derechos. 10-Desarrollar acciones de movilización social para la garantía del desarrollo integral de la primera infancia en el marco de las orientaciones técnicas definidas para la Atención Integral a la Primera Infancia.11-Implementar cuando sea necesario el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia12-Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes gestantes del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.13-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 14-Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y

Powered by CamScanner

	magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.15-Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del servicio y el objeto del contrato.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Julio de 2018

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 11967210000

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
C.C. 52.824.462
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social
NIT 899.999.061-9

Powered by CamScanner

ASNEA
Asociación Nacional de Estudiantes Afrocolombianos
Personería Jurídica No. S-03249
Nit. 830.029.136-0

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES AFROCOLOMBIANOS – ASNEA

CERTIFICA

Que, **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.431.697 de Bogotá, laboró en este Organismo no Gubernamental – **ONG**, como **Gestora de Proyectos Sociales**, desde el 01/12/2015 hasta 03/11/2016, devengando un salario mensual de $2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos m/c), vinculada con un contrato de prestación de servicios profesionales. Laborando en temas relacionados con la formulación, evaluación y seguimiento al desarrollo de proyectos productivos y de sostenibilidad ambiental con comunidades vulnerables; además realizando asesorías a estudiantes afrocolombianos que requieren orientación para el ingreso a la educación superior y demás funciones inherentes al cargo de nuestra organización.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Enero de 2017.

Jesus Javier Córdoba.

JESÚS JAVIER CÓRDOBA MURILLO

Presidente

CERTIFICA

Que, la psicóloga **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS** identificada con cedula de ciudadanía numero **1.032.431.697** de Bogotá, quien laboró en esta Organización desde el 07/08/2012 hasta 18/11/2015, desempeñándose de manera satisfactoria en el cargo de Asesora Psicosocial. Cumplió las siguientes funciones:

- Formulación, evaluación y seguimiento al desarrollo de proyectos productivos con comunidades vulnerables.
- Entregar informe de viabilidad del proceso y estadísticas de los avances mes a mes.
- Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión y viabilidad de los planes de negocios de cada uno de los participantes.
- Generar procesos de compra y visitas de seguimiento a los participantes los cuales se les aprobaron los planes de negocio.

Bajo la modalidad de prestación de servicios, devengando unos honorarios mensuales de $2.100.000.oo (Dos millones cien mil pesos M/C).

Se extiende la presente certificación para los fines pertinentes, a solicitud de la interesada en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de Diciembre del 2015.

Cordialmente,

VICTOR LORENZO MOSQUERA SERNA
Representante Legal.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:28 AM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032431697**

Apellidos y Nombres: **RIASCOS RIASCOS SANDRA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032431697** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245945509

PIB
10:48:32

Bogotá DC, 26 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032431697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 10:49:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032431697
Código de Verificación	1032431697240426104939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-04-25 23:20

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	LORENA	RIASCOS	RIASCOS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1032431697

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 27 A 63 B 07 "]

Cargo o función que cumple	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$ 28.336.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$ 28.336.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NOEL		LINARES	FAJARDO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 80250708

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País